



MENDOZA, - 6 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0003622/2019, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto establecer beneficios para quienes presenten la credencial "Soy U", en carácter de titular de la misma, en todos los servicios que brinda la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, tanto en las actividades deportivas, disciplinas recreativas, uso de las instalaciones del predio, como de los Programas Turísticos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 371/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 22 de mayo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL RECTORADO de esta Casa de Estudios, que tiene por objeto establecer beneficios para quienes presenten la credencial "Soy U", en carácter de titular de la misma, en todos los servicios que brinda la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, tanto en las actividades deportivas, disciplinas recreativas, uso de las instalaciones del predio, como de los Programas Turísticos, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 318

CONVENIO-CS
bt_acuerdointrainstitucional3622



**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE
LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO Y LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO**

---El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, autoriza a la **Secretaría de de Investigación, Internacionales y Posgrado** con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "SIIP", por una parte, representada por su Secretaria, **Dra. Jimena ESTRELLA**, y a la **Secretaría de Bienestar Universitario**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "BIENESTAR", por la otra, representada por su Secretario, Lic. **Rodrigo OLMEDO**, en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a los siguientes artículos:

PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer beneficios en todos los servicios que brinda la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo; tanto en las actividades deportivas, disciplinas recreativas, uso de las instalaciones del predio, como de los Programas Turísticos. El alcance del mismo será a todo aquel que revista la condición de egresado de las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo y que presente la credencial "Soy U" en carácter de Titular. Este Acuerdo tiene vigencia bajo el amparo de la Ordenanza 108/2015-CS. de aprobación de la Credencial.

SEGUNDO: SIIP, se compromete a: 1) Otorgar la credencial "Soy U" a todo egresado que cumpla con las condiciones que se requiere para su solicitud a los efectos de presentarla ante el personal de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo. 2) Brindar al personal de la Secretaría de Bienestar todos los medios necesarios relacionados con el asesoramiento sobre el uso de la credencial "Soy U", como sobre la plataforma informática vinculada a la misma. 3) Poner a disposición del egresado titular de la credencial "Soy U", toda la información para acceder a los servicios que brinda la Secretaría de Bienestar.

TERCERO: BIENESTAR, se compromete a: 1) Ofrecer las instalaciones del Campus Deportivo y poner a disposición del egresado, que presente la credencial "Soy U", sus servicios y Programas Turísticos. 2) Informar al egresado que presente la credencial "Soy U", que cumpliendo con el requisito de asociarse al Centro de Deportes, Recreación y Turismo, obtendrá un 25% de descuento en las actividades deportivas, gimnasio de pesas y actividades de turismo con cupos a determinar. 3) Ofrecer los siguientes beneficios turísticos: 2 días/noches de alojamiento sin cargo al año en el Refugio de Alta Montaña en Vallecitos, 3 días/noches de alojamiento consecutivas al año sin cargo en el área de camping en el Camping Cullumche en Villa La Angostura, 2 días/noches libres, consecutivas o no, al año en el Camping Manquehue en el Carrizal. Todos estos servicios se encuentran sujetos a disponibilidad y el egresado debe comunicarse previamente con el Área de Turismo a fin de gestionar la reserva y realizar los trámites administrativos correspondientes, presentando a tal fin la credencial "Soy U" 4) Ofrecer precio promocional en la entrada al Camping Manquehue de Carrizal al egresado que presente la credencial "Soy U" 5) Ofrecer precio promocional en la entrada al Camping y Albergue Cullumche en Villa La Angostura al egresado que presente la credencial "Soy U" 6) Ofrecer al egresado que presente la credencial "Soy U" precio promocional en la temporada de pileta en el Club Universitario 7) Ofrecer 15% de descuento en alquiler de salones del comedor universitario al egresado que presente la credencial "Soy U" 8) Ofrecer 15% de descuento en alquiler de canchas de tenis polvo ladrillo al egresado que presente la credencial "Soy U" 9) Ofrecer al egresado que presente la credencial "Soy U" 10%



Res. N° 318

A large, handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be 'Rodrigo Olmedo'.

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

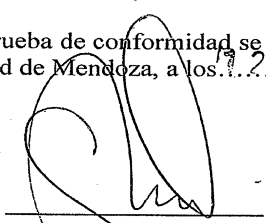
de descuento para el festejo de cumpleaños infantiles en el Club Universitario destinado a hijos de egresados, no acumulable por ambos padres 10) Ofrecer precio promocional en el menú del Comedor Universitario, previo registro en el sistema al egresado que presente la credencial "Soy U" 11) Efectuar todos los actos administrativos correspondientes para que los egresados que presenten la Credencial "Soy U", puedan hacer uso de la misma.

CUARTO: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases de la misma y serán incorporados como Anexos a la presente Acta Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **cinco (5) año/s**, con renovación automática por igual período; pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de NOVENTA (90) días.

SEXTO: En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa.

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de MAR de 2019---


Firma por la Secretaría
de Investigación, Internacionales y
Posgrado

Secretaria de Investigación,
Internacionales y Posgrado
Dra. Jimena ESTRELLA



Firma por Universidad Nacional de
Cuyo

Rector
Ing. Agr. Daniel PIZZI

12 MAR 2019


Firma por la Secretaría
de Bienestar Universitario

Secretario de Bienestar Universitario
Lic. Rodrigo OLMEDO


Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 318

